

Julio 24 del 2009.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-058982- -00002-0000

Fecha: 2009-07-24 11:34:13 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Señores

Superintendencia de industria y comercio

- Yo Juan Gabriel Oyaga Montero con C.C 7'574980 de Valledupar, respondo al oficio de requerimiento No 7184 de la radicación No 9 58982.

Gracias por su atención

Atentamente

Juan Gabriel Oyaga Montero
C.C 7'574980

DESINFECTANTE Y LIMPIADOR ELÉCTRICO DE TELÉFONO CELULAR Y DE OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS DE MANO

RESUMEN CON EL OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

La invención de la presente solicitud proporciona un dispositivo eléctrico, que realiza tres funciones: desinfectar; limpiar; y brillar la superficie de teléfono celular y de otros aparatos electrónicos de mano como: reproductor de música portátil, computadora portátil, calculadora, agenda electrónica digital, etc. Estas funciones tienen como fin disminuir la cantidad de microorganismos causantes de infecciones, arrastrar la suciedad visible, y darle un aspecto limpio a los aparatos.

El arrastre de la suciedad y brillo de la superficie, lo realiza el dispositivo con el movimiento giratorio de una almohadilla circular y realiza la desinfección cuando expulsa alcohol sobre la superficie del aparato.

El alcohol es un líquido antiséptico que se utiliza para reducir la contaminación por microorganismos como virus, bacterias, hongos y parásitos. El principal efecto del alcohol sobre los microorganismos es la alteración de su composición proteica. La presentación comercial es alcohol etílico al 96%. El alcohol no corroe ni afecta las características del objeto a limpiar, debido a que el alcohol se evapora rápidamente, pero dura el suficiente tiempo sobre la superficie del aparato para hacer la labor de desinfección.

Dado sus funciones y características, este dispositivo está indicado para mejorar la calidad de vida y brindar más seguridad a las personas que utilizan aparatos electrónicos de uso cotidiano y que por ello están expuestos a la contaminación del ambiente y de microorganismos vivos infecciosos.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

Actualmente para limpiar aparatos electrónicos de mano, se utilizan instrumentos eléctricos que por un conducto expulsan aire con la fuerza necesaria para arrastrar la suciedad. También se utilizan pañuelos para limpiar manchas y suciedad en la superficie. Estos métodos solo realizan una función: quitar la suciedad visible. Resulta que la suciedad más dañina es la que el ojo humano no alcanza a ver, como los microorganismos. Para lograr reducir la cantidad de estos microorganismos se necesita de un proceso de desinfección, el cual no brinda alguno de los anteriores métodos.

En el estado de la técnica no existe un dispositivo eléctrico similar al de la solicitud, capaz de desinfectar celulares y cualquier otro aparato electrónico de mano. Así, este dispositivo además de limpiar suciedad visible y brillar la superficie, realiza la función de desinfectar. Esta última función permite reducir de manera importante la cantidad de hongos, bacterias, virus y parásitos que se encuentran en los aparatos electrónicos de mano de uso cotidiano y que por ende tienen contacto con nuestro organismo. Al reducir la cantidad de microorganismos, los aparatos son más higiénicos y por consiguiente los niños, hombres, mujeres y ancianos, son más saludables y experimentan una mejor calidad de vida.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

El desinfectante y limpiador eléctrico de teléfono celular y de otros aparatos electrónicos de mano **(1)**, es un dispositivo que pertenece al sector de electrodomésticos, y cumple tres funciones principales: desinfectar, arrastrar suciedad y brillar la superficie. Este dispositivo funciona con la energía de un puerto USB de computador, y en el instante en que es conectado al puerto USB, comienza a funcionar.

Partes del dispositivo:

Este dispositivo consta de una parte hueca de plástico en forma de cono llamado **Cuerpo principal (2)**, que tiene una base circular compacta y un orificio en medio de la misma, que conecta el exterior con el interior. Consta de un recipiente de plástico en forma de huevo llamado **Recipiente de desinfectante (3)**, que tiene un orificio en el extremo superior sellado por un tapón y tiene otro orificio en el extremo inferior. Consta de un **Motor** de corriente continua (magneto permanente) **(4)**. Consta también de una **Almohadilla (5)** que tiene forma circular. Y consta de un **Cable (6)** de 1 metro de largo aproximadamente, que sale del motor y tiene una terminal USB.

¿Cómo funciona este dispositivo?

Este dispositivo arrastra la suciedad y brilla la superficie con el movimiento giratorio de la almohadilla ubicada en su extremo inferior. Esta almohadilla gira gracias a la energía transformada en movimiento por un motor de corriente continua (magneto permanente), ubicado dentro del cuerpo principal (7).

La parte del motor que se une a la almohadilla y gira junto con esta, se denomina **Eje rotor (8)**. Este eje rotor sale del cuerpo principal por el orificio que está en el centro de su base.

El motor de corriente continua (magneto permanente) tiene las especificaciones indicadas para tolerar la potencia de un puerto USB, dicha potencia es de 5v, 100 mA y 2,5w.

El cable para USB tiene 4 conductores y sus funciones son las siguientes:

Pin	Nombre	Color	Descripción
1	Vcc	Rojo	+5[v]
2	D-	Blanco	Data-
3	D+	Verde	Data+
4	GND	Negro	Tierra

¿Cómo el dispositivo realiza el proceso de desinfección?

El dispositivo tiene un recipiente con alcohol. Cuando el dispositivo se fabrica, el recipiente es ensamblado en una evaginación poco profunda ubicada en la superficie del cuerpo principal. El recipiente encaja de tal manera que la mayor parte del mismo queda sobresaliente (9). **(El recipiente no es removible)**. El recipiente que contiene el alcohol tiene un tapón de caucho en el extremo superior. Este tapón cierra un orificio, que se abre para agregar alcohol cuando este se agota. El alcohol sale por otro orificio que está en el extremo inferior del recipiente. Este líquido cae en la superficie del objeto a desinfectar y con el movimiento giratorio de la almohadilla, se realiza el trabajo de desinfección.

• ¿Cómo sale el líquido del recipiente?

Para que salga el líquido se hace presión con uno de los dedos de la mano en medio del recipiente. Esta presión hace que parte del recipiente se hunda, transmitiendo esta presión sobre el líquido. Luego, el líquido hace presión sobre el sistema de cierre a presión del orificio del extremo inferior, causando así su salida en forma de un conjunto de minúsculas gotas, que salen cada vez que se hace presión.

El líquido desinfectante a utilizar es alcohol. El alcohol no corroe ni afecta las características del objeto a limpiar, debido a que se evapora rápidamente, pero dura el suficiente tiempo en la superficie para hacer la labor de desinfección.

Pasos para el manejo del dispositivo:

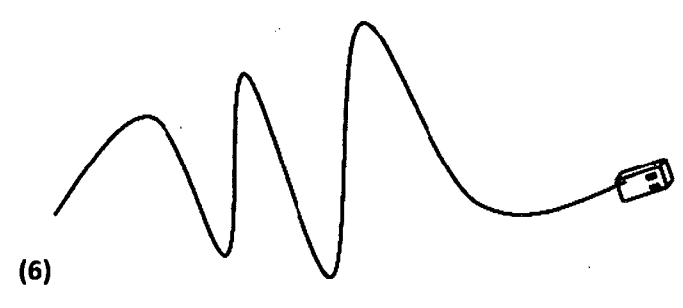
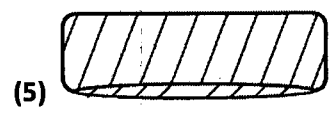
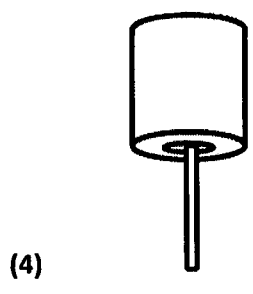
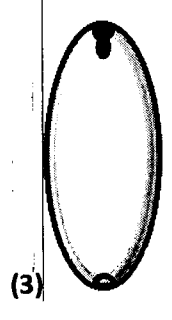
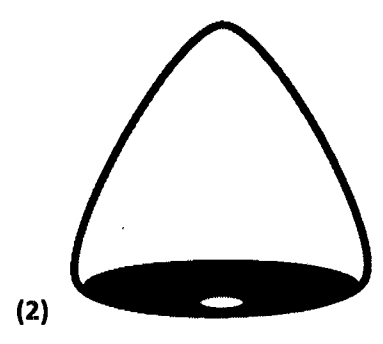
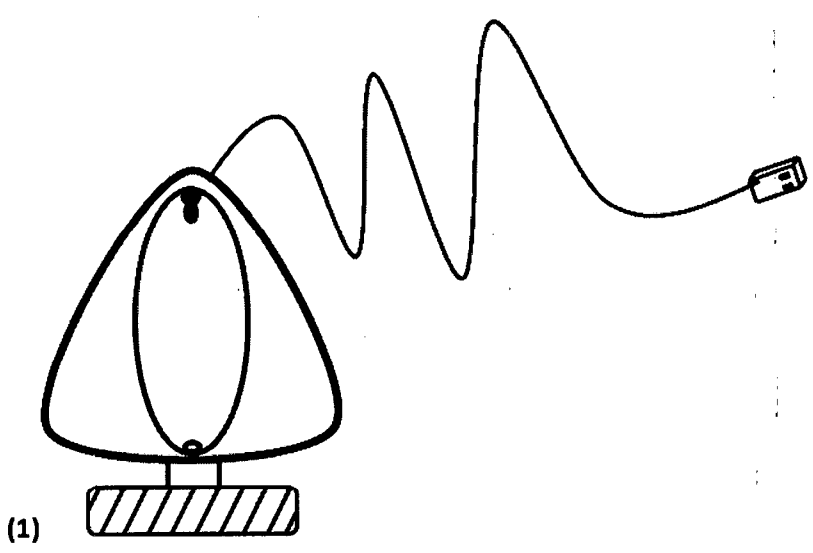
1. El dispositivo desinfectante y limpiador, se toma con una mano y basta hacerlo con los dedos índice y pulgar.
2. Para sostener el dispositivo se coloca uno de los dedos sobre el recipiente con desinfectante y el otro dedo en el lado opuesto.
3. Sosteniendo el dispositivo, se conecta su cable al puerto USB de un computador y de inmediato comienza a funcionar; haciendo girar la almohadilla.
4. Sostenido el dispositivo, se dirige la almohadilla en dirección del objeto a limpiar; ya sea un teléfono celular o cualquier otro aparato electrónico de mano.
5. El dedo que está sobre el recipiente hace presión sobre este, para que el desinfectante caiga. Luego se pasa la almohadilla sobre la superficie del objeto para dispersar el alcohol.
6. Para apagar el dispositivo, basta con desconectar su cable del puerto USB.

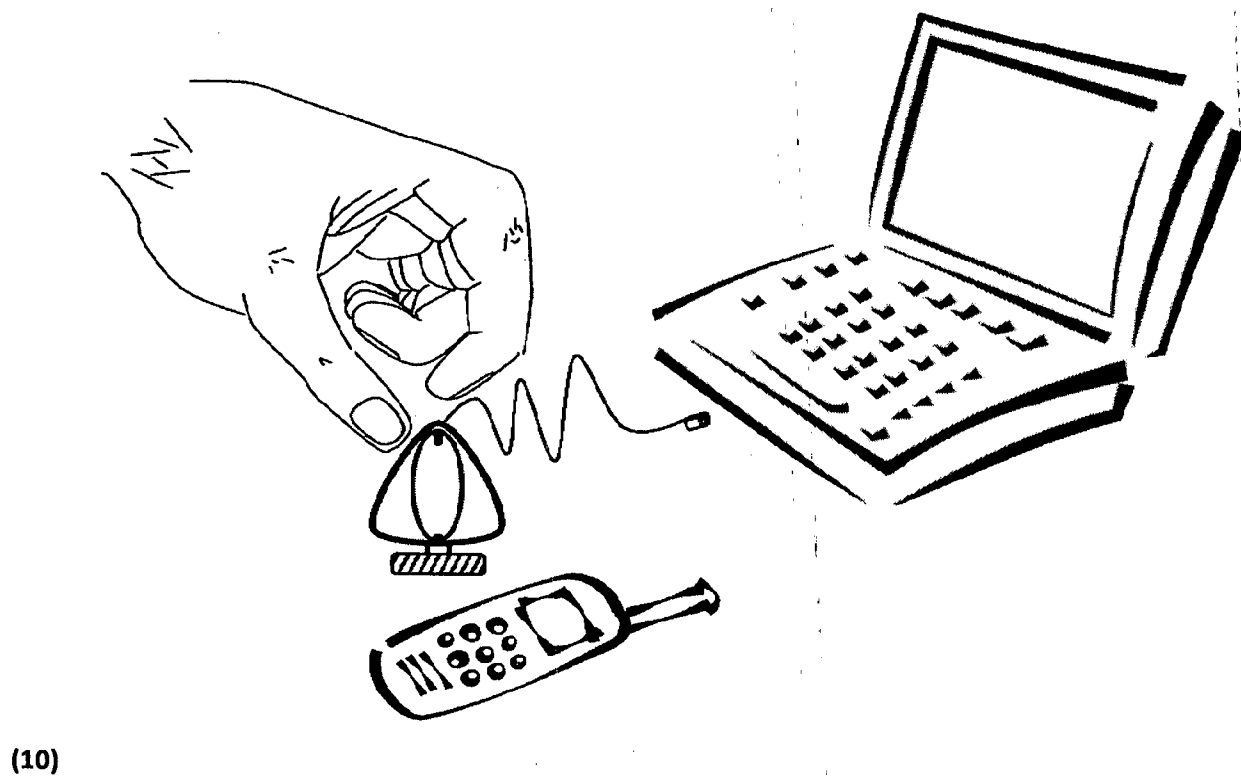
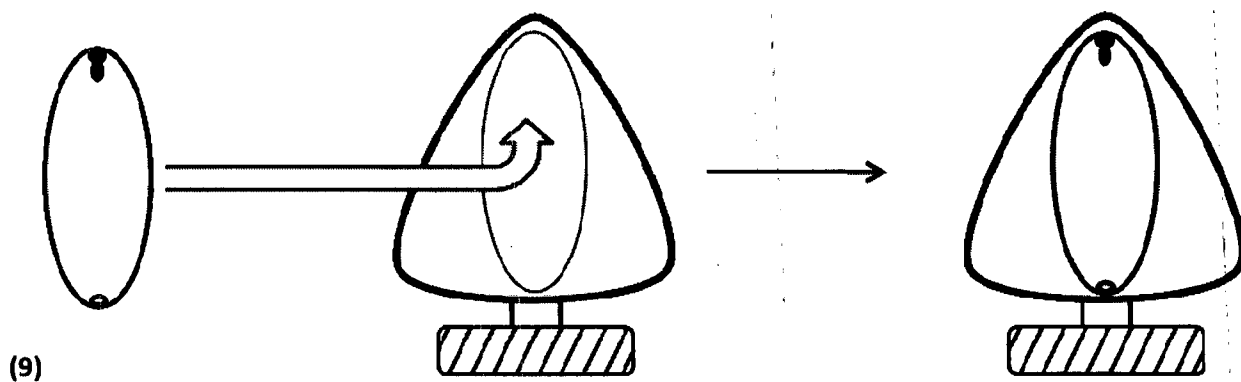
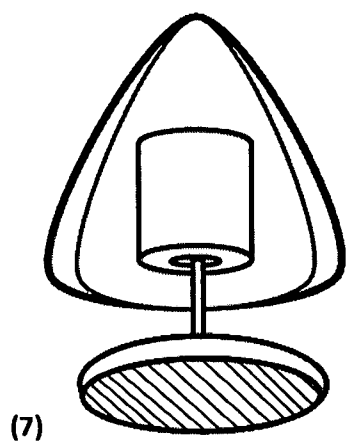
Siguiendo estos pasos el dispositivo arrastra la suciedad, brilla y desinfecta la superficie (10).

Dimensiones del dispositivo

Tiene una altura desde su extremo superior hasta la almohadilla de 5 cms aprox.; en su parte más ancha el dispositivo tiene un diámetro de 3,5 cms aprox. El resto de las partes tienen medidas acordes a las dimensiones mencionadas.

DIBUJOS





REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 28

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
OYAGA MONTERO JUAN GABRIEL

REFERENCIA	Radicación No. 9 58982
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 10852
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

26 JUL. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 09-058982

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **619** DE

FECHA **19 DE AGOSTO 2010** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **16 DE NOVIEMBRE DEL 2010**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación :	9-58982- 4-0	Fecha: 2011-03-14 08:01:13
Trámite :	2 PATENTES	
Evento :	1 REGDEPOSITO	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	JUAN GABRIEL OYAGA MONTERO Folios 1	

Señor (a) (es)
JUAN GABRIEL OYAGA MONTERO
CL 140 11 - 46
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 12837
Fecha : 11/03/2011
Expediente : 9-58982
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 11203

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 09-58982

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 08 de junio de 2009 con el N° 09-058982-00000-0000, el señor Juan Gabriel Oyaga Montero, quien actúa en nombre propio, presentó la solicitud de patente de invención titulada "DESINFECTANTE Y LIMPIADOR ELECTRICICO DE TELEFONO CELULAR Y DE OTROS APARATOS ELECTRONICOS DE MANO".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 619 del 19 de agosto de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono."*

CUARTO: Que contados seis meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, NO se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "DESINFECTANTE Y LIMPIADOR ELECTRICICO DE TELEFONO CELULAR Y DE OTROS APARATOS ELECTRONICOS DE MANO".

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

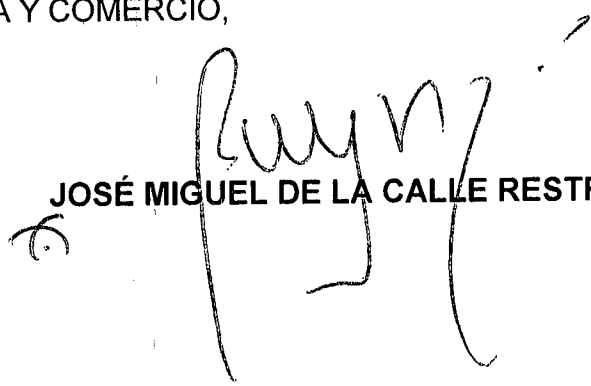
RESOLUCION No. 21253
Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 09-58982

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor Juan Gabriel Oyaga Montero, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 14 de febrero de 2009.

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Señor
JUAN GABRIEL OYAGA MONTERO
Calle 140 No. 11-46 Apto. 303 Int. 4
Bogotá D.C.

202096